



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LA PLATAFORMA DEL JUICIO EN LÍNEA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

La persona usuaria de la plataforma de Juicio en Línea reconoce y acepta:

- I. Cumplir con las disposiciones legales que rigen los juicio en línea y el uso de tecnologías de la información, siendo estas: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Firma Electrónica para el estado de Jalisco y sus municipios, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, los Acuerdos Generales 02/2023, 08/2023, 09/2023, 10/2023, y demás acuerdos generales y disposiciones emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como cualquier otra normatividad aplicable.
- II. Para que cualquier persona interesada esté en aptitud de iniciar un procedimiento jurisdiccional en la modalidad en línea o remitir cualquier escrito de forma virtual, deberá registrarse en la plataforma de Juicio en Línea del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo.
- III. El acceso y uso de la plataforma de Juicio en Línea es gratuito.
- IV. La plataforma de Juicio en Línea está configurada para su uso en idioma español, al ser el idioma oficial en de la República Mexicana.
- V. La persona usuaria acepta que la tramitación y sustanciación de los juicios en línea es de manera optativa, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los Acuerdos Generales 2/2023, 9/2023 y 10/2023.
- VI. La persona usuaria tendrá a su disposición manuales de usuario y videotutoriales que le faciliten el registro, acceso y uso de la plataforma de Juicio en Línea, los cuales encontrará publicados en la misma.
- VII. Para realizar el trámite de registro electrónico, toda persona usuaria deberá



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

acceder a la plataforma del Juicio en Línea, rellenar los campos obligatorios con la información solicitada y aceptar los términos y condiciones del sistema.

- VIII. Para hacer uso de la plataforma de Juicio en Línea se requiere una computadora, laptop, tableta o celular con conexión estable a internet.
- IX. La persona registrada es la única responsable del debido resguardo y uso del usuario que cree en la plataforma de Juicio en Línea, así como de la contraseña que establezca para el ingreso a esta, siendo ambas intransferibles.
- X. La persona usuaria expresamente señalará en el registro a la plataforma del Juicio en Línea: identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico válido y clave CURP.
- XI. La persona usuaria de este servicio será responsable de la veracidad de los datos proporcionados a través de la plataforma de Juicio en Línea.
- XII. La persona interesada que ya tenga la calidad de usuario registrado en la plataforma podrá acceder a ella y utilizarla, sujetándose a los presentes Términos y Condiciones, así como a los Acuerdos Generales 2/2023, 08/2023, 09/2023 y 10/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
- XIII. La persona usuaria registrada en la plataforma de Juicio en Línea entiende y acepta los alcances jurídicos que conlleva el instaurar procedimientos jurisdiccionales a través de la plataforma; el presentar escritos, documentos y cualquier tipo de elemento probatorio de manera electrónica, así como el comparecer a audiencias y demás diligencias judiciales de manera virtual.
- XIV. Al tramitar procedimientos mediante la plataforma de Juicio en Línea, las personas usuarias aceptan recibir notificaciones mediante correos electrónicos remitidos a la dirección de correo proporcionada por los mismos al momento de registrarse en el sistema.
- XV. La persona usuaria de la plataforma de Juicio en Línea es responsable de consultar el expediente digital que se forme con motivo de los procedimientos que tramite de manera electrónica o en los que sea parte, así como del uso de los archivos electrónicos a los que tenga acceso en la plataforma y que guarde



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

en su computadora o cualquier otro dispositivo de almacenamiento.

- XVI. Las personas usuarias (físicas o morales) que hagan uso de la plataforma de Juicio en Línea, manifiestan su voluntad de tramitar el procedimiento jurisdiccional correspondiente a través de este servicio, por lo que, una vez que hayan enviado la demanda o escrito inicial, el procedimiento se seguirá mediante la utilización de la plataforma electrónica en la modalidad de Juicio en Línea, sin que el usuario pueda revertir el uso de este servicio. Esto, salvo en caso de los procedimientos contenciosos en los que la parte demandada manifieste expresamente que no otorga su consentimiento para que el juicio se tramite de manera electrónica, en donde cambiará a la modalidad física o tradicional.
- XVII. La persona usuaria de la plataforma del Juicio en Línea, entiende y acepta que es su responsabilidad la captura correcta de los datos relativos al tipo de órgano jurisdiccional, trámite, carácter con el que comparece y cualquier otra información de las requeridas en los campos obligatorios que aparecen con motivo de la presentación de escritos en la plataforma de Juicio en Línea.
- XVIII. Es responsabilidad de la persona usuaria, verificar que el contenido y la descripción de los archivos digitales que adjunte en la plataforma de Juicio en Línea, sea congruente con los ofrecidos dentro del escrito correspondiente.
- XIX. La persona usuaria entiende y acepta que para remitir cualquier tipo de escrito inicial o promoción mediante la plataforma de Juicio en Línea, deberá suscribir el mismo con firma electrónica avanzada, ya sea la proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (e.firma) o por el Consejo de la Judicatura Federal (FIREL).
- XX. La calidad en la velocidad del servicio de la plataforma, dependerá del servicio de internet con la que cuente la persona usuaria y del tamaño de los archivos proporcionados.

Se sugiere que los usuarios tomen en cuenta el tiempo requerido para realizar el trámite de registro, remisión de demanda o escrito inicial, contestación de demanda, anexos y promociones, según sea el caso, a fin de que no les fenezcan los plazos legales establecidos en las leyes procesales aplicables.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

- XXI. Los documentos que se anexen mediante la plataforma de Juicio en Línea deberán estar en formato Word o PDF y deberán tener los tamaños indicados en los campos correspondientes del sistema.
- XXII. El comprobante de presentación de demanda o escrito inicial expedido por la plataforma de Juicio en Línea será remitido al correo electrónico registrado por la persona usuaria. Este comprobante jamás implicará que la demanda o escrito inicial presentado mediante la plataforma de Juicio en Línea ya hayan sido admitidos a trámite por el juzgado correspondiente.
- XXIII. El registro para acceder a la plataforma electrónica de Juicio en Línea, no implicará la vinculación automática del usuario con los procedimientos en los que éste sea parte, sino que deberá de solicitar la autorización debida ante el órgano jurisdiccional que conozca del asunto, proporcionando la dirección de correo electrónico registrada en el sistema, ya sea en el escrito inicial, en la contestación de demanda o en promoción posterior. Una vez autorizado el acceso por la o el juzgador competente, la persona usuaria estará en aptitud de consultar la totalidad de las actuaciones que integren el expediente digital.
- XXIV. La persona usuaria acepta que únicamente podrá tramitar y consultar a través de la plataforma de Juicio en Línea, aquellos procedimientos tramitados de manera electrónica. Por lo que no podrá tramitar o consultar en la plataforma, procedimientos jurisdiccionales tramitados de manera física o tradicional.
- XXV. La persona usuaria tendrá acceso a la consulta del expediente digital en los juicios tramitados en línea en la dirección electrónica: juicioenlinea.cjj.gob.mx, en cualquier horario, desde cualquier ubicación geográfica, mediante la utilización de dispositivos móviles o equipos tecnológicos que reúnan las características técnicas necesarias y que cuenten con conexión estable a internet.
- XXVI. En caso de realizarse alguna de las conductas prohibidas previstas en la Ley, en los presentes términos y condiciones, así como en los lineamientos correspondientes, se suspenderá la clave de acceso de usuario.
- XXVII. El usuario puede consultar el Aviso de Privacidad del sistema de Juicio en Línea



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

en la dirección electrónica: juicioenlinea.cjj.gob.mx.

- XXVIII. El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco se reserva el derecho de modificar, adicionar o eliminar estos Términos y Condiciones, de establecer nuevos, así como de modificar en parte o en su totalidad la plataforma informática del Juicio en Línea.
- XXIX. Los derechos de autor sobre el diseño conceptual, la imagen, presentación, logotipos y nombres, bajo los cuales opera la plataforma de Juicio en Línea, son propiedad del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y están protegidos por las leyes aplicables a derechos de autor y propiedad intelectual; y que conforme a dicha legislación se tiene la obligación de no modificar, rentar, arrendar, prestar, vender, distribuir o crear obras derivadas de la plataforma de Juicio en Línea, ya sea en todo o en parte, con o sin fines de lucro, con excepción a lo expresamente autorizado por el propio Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.